

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ORDENANZA N° 170

-obronos eb easiqmto y saksnsro roq eangdt

**VISTO:**

-..nt

Que por expediente 1458-M-963 el D.E. solicita la transferencia de créditos para las Partidas que se detallan en planilla de fs. 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este H. Cuerpo conforme lo determina la Ley Orgánica de los Municipios - Art. 119 - 150 y 152, contemplar casos como el que nos ocupa; Por ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Refuércense las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del año 1963, con los importes que se detallan a continuación:


Inc. II - Item	1 - Part.	5	\$	100.000.--
" II "	"	6	\$	90.000.--
" II " 1	"	16	\$	10.000.--
" IV " 1	"	10	\$	400.000.--
" V " 1	"	1	\$	700.000.--
" V " 1	"	3	\$	<u>1.450.000.--</u>

Art. 2º) El total de los refuerzos se transferirá de los créditos no utilizados de las siguientes partidas:

Inc. III - Item	1 - Part.	7	\$	350.000.--
" V - " 2	"	3	\$	<u>1.100.000.--</u>
			\$	<u>1.450.000.--</u>

Art. 3º) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.--

  
BENJAMIN DALMAU  
SECRETARIO  
CONCEJO

  
ORLANDO DEL PINO  
PRESIDENTE DEL H. C. D.

SECRETARIA, 13 de Enero de 1964.-

Téngase por Ordenanza y cúmplase de acuerdo.-

fu.-

Y I R T O :

JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



INTENDENTE MUNICIPAL

CONSEJO MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Art. 1º) Refórmanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del año 1963, con los importes que se detallan a continuación:

100.000.--	\$	5	1 - Part.	II - Item	II
90.000.--	\$	1	"	"	II
10.000.--	\$	10	"	"	IV
400.000.--	\$	1	"	"	V
700.000.--	\$	3	"	"	V
<u>1.450.000.--</u>					

Art. 2º) El total de los referidos se transferirá de los créditos no utilizados de las siguientes partidas:

350.000.--	\$	7	1 - Part.	III - Item	V
1.100.000.--	\$	3	"	"	V
<u>1.450.000.--</u>					

Art. 3º) Comuníquese al D.E.

LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIDOS DIAS DE ENERO DEL AÑO

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

SECRETARIA DEL N.º 3

SECRETARIA MUNICIPAL